



"Decenio de la Gestión de Oportunidades para Mujeres y Homores"  
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Ayacucho, 05 de Noviembre del 2018  
 OFICIO N° 000342-2018-DV-OZSFCO

Señor  
 Telesforo Ochoa Taguada  
 Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa  
**Presenta:**



**Asunto:** Conformidad Técnica a la III Reformulación del POA 2018 de la Actividad: Prevención del Consumo de Drogas en el Ambiente Comunitario de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa.

**Referencia:** Oficio N° 547-2018-MDSR/ALC

**De mi consideración:**

Por el presente se gusto dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo e nombre de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, y a la vez comunicarle que en el marco del Convenio suscrito entre DEVIDA y su representada y habiéndose revisado la III Reformulación del POA 2018, presentada con el documento de la referencia, contando con la opinión favorable del especialista en Asistencia Técnica Lto. Albert Anthony Rivas Cardenas, con Informe N° 0007-2018-DV-OZSFCO-AARC, se da Conformidad Técnica a la III Reformulación del Plan Operativo Anual 2018, correspondiente a la Actividad: "Prevención del Consumo de Drogas en el Ambiente Comunitario", de la Municipalidad de Santa Rosa.

En tal sentido, la Oficina Zonal San Francisco - VRAE, invoca a usted, realizar las acciones pertinentes a fin de que las Metas Físicas y Financieras de la Actividad, se ejecuten dentro del plazo programado en el presente III Reformulación del POA 2018 y en estricto cumplimiento de los compromisos asumidos en el Convenio suscrito.

Agradeciendo anticipadamente la atención al presente, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



WebSite:



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Ayacucho, 30 de Octubre del 2018

**INFORME N° 000267-2018-DV-OZSFCO-ARC**

**PARA :** WILMAN JORGE HEREDIA ESCOBAR  
 OZ. San Francisco

**ASUNTO :** Opinión a la subsanación de la III Reformulación del POA 2018 de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa.

**REFERENCIA :** PROVEIDO N° 005054-2018-DV-OZSFCO (23OCT2018)  
 OFICIO N° 547-2018-MDSR/ALC

Tengo el agrado de dirigirme a usted y poner a su disposición mi opinión dando respuesta al documento de la referencia, que adjunta 02 ejemplares de la Tercera reformulación del Plan Operativo Anual 2018 de la actividad Prevención del consumo de drogas en el Ámbito comunitario de la municipalidad distrital de Santa Rosa determinando lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

Con fecha 29 de diciembre del 2015, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 066-2015-DV entre DEVIDA y la Municipalidad distrital de Santa Rosa con el objeto de contribuir al logro de las metas establecidas en la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas, en el marco de los Programas Presupuestales de DEVIDA, con una vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2021.

Para el año fiscal 2018, la Dirección de Asuntos Técnicos, mediante Informe N° 009-2018-DV-DAT, de fecha 09 de enero del 2018, ha priorizado y opinado favorablemente sobre la continuidad la actividad Prevención del consumo de drogas en el ámbito comunitario y ha estableciendo su marco presupuestal para dicho ejercicio.

Con fecha, 02 de febrero del 2018 se firma la cuarta adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre DEVIDA y Municipalidad distrital de Santa Rosa (Adenda N°066-2015/A004-DV) en el marco de los Programas Presupuestales de DEVIDA.



Con OFICIO N° 547-2018-MDSR/ALC. la Municipalidad distrital de Santa Rosa remite a DEVIDA la segunda reformulación el Plan Operativo Anual 2018 de la referida actividad en el marco del convenio suscrito entre las partes, la que dentro de la CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES indica en su literal 5.1 DE LA ENTIDAD EJECUTORA Inclso "a. Elaborar y remitir a DEVIDA para su conformidad y previo a su ejecución, los POAs de las actividades y proyectos señalados en la cláusula sétima y conforme al plazo señalado en esta cláusula, teniendo como referencia los modelos establecidos por DEVIDA" y en su literal 5.1 DE DEVIDA en su numerales " a. Dar conformidad a los POAs de cada actividad o proyecto señalados en la cláusula sétima que ejecute la ENTIDAD EJECUTORA, a través del Responsable Técnico del Programa Presupuestal o el Jefe de la Oficina Zonal correspondientes." y "c. Remitir a DEVIDA para su conformidad y previo a su ejecución las reformulaciones al POA...No será procedente presentar reprogramaciones al POA por un trimestre en proceso de ejecución".

**II. ANÁLISIS**

Por lo cual y conforme lo establece la Directiva N° 003-2015-DV-SG, aprobado mediante Resolución de secretaría General N° 200-2015-DV-SG, de fecha 07 de diciembre del 2015 (vigente a la fecha), se utilizó la Información consignada en el SIMDEV, así como la consulta amigable del MEF y el Anexo N° 6 como medio de evaluación determinando lo siguiente:



PERU

Presidencia del  
Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo  
y Vida Sin Drogas - DEVIDA

En cuanto a la justificación y antecedentes refiere que la III reformulación es motivada por que han tenido atrasos en el cumplimiento de las metas físicas y financieras acumuladas al mes de setiembre.

Evaluada la parte descriptiva cuenta con los datos y tareas establecidas en el modelo operacional.

Evaluado el formato anexo 1 programación de metas físicas, es necesario precisar que no existe coincidencia, entre la propuesta del POA y el padrón de beneficiarios con respecto a lo reportado como meta acumulada al corte del fin de setiembre.

Evaluado el formato anexos 3 programación de metas financieras, es necesario precisar que existe coincidencia, sinceramiento entre la propuesta del POA y la consulta amigable con respecto a lo reportado como meta acumulada al corte del fin de setiembre.

La propuesta de la Tercera reformulación del Plan Operativo Anual 2018 de la Actividad Prevención del consumo de drogas en el ámbito comunitario, presentada, se encuentra elaborado en base a los formatos establecidos de acuerdo al Convenio suscrito y cuenta con todos los requerimientos técnicos solicitados.

### III. CONCLUSIONES

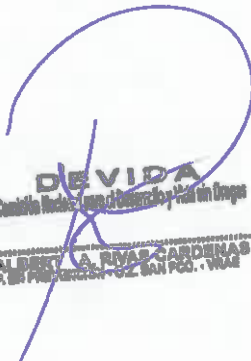
La propuesta de la tercera reformulación del Plan Operativo Anual 2018 de la Actividad Prevención del consumo de drogas en el ámbito comunitario, presentada, Por tanto, al cumplirse con 8 de los 10 criterios establecidos en el anexo N° 6 de la directiva antes referida, y al encontrarse Conforme se adjunta la ficha correspondiente.

### IV. RECOMENDACIONES

Remitir un oficio de respuesta a la Municipalidad distrital de Ayna, donde se le comuniqué la conformidad Técnica al Plan Operativo Anual 2018 presentado.

Es todo en cuanto tengo que informar a Usted.

Atentamente



**DEVIDA**  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

**Dr. ALBERTO RIVAS CARDENAS**  
Máx. en Prevención - C.E. SAN PEDRO - WASH

cc:

ARC

**FICHA DE EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO - OFICINA ZONAL**  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

Actividad: Prevención del consumo de Drogas en el Ámbito Comunitario

NUMERO DE FICHA	154
-----------------	-----

No	CRITERIOS	SI	NO
1	El Plan Operativo es remitido oficialmente y cuenta con visto bueno en todo su contenido	X	
2	El nombre de la actividad es el mismo que se consigna en el convenio de cooperación InterInstitucional o adenda suscrita	X	
3	El Presupuesto de actividad se encuentra dentro del límite establecido en el convenio de cooperación InterInstitucional o adenda suscrita	X	
4	El POA contiene la estructura y los formatos de la Directiva	X	
5	Las Tareas descritas dentro del formato 1 del POA, se encuentran en el modelo operativo del producto, de ser el caso.	X	
6	Los componentes descritos dentro del formato 2 del POA, se encuentran registrados en la ficha SNIP o expediente técnico.		X
7	Existe equivalencia entre la meta total y la metas mensualizadas (Físicas - Financieras).	X	
8	Las unidades de medida contempladas en los formatos de metas físicas(formato 1,2),son medibles y verificables.	X	
9	Existe relación entre el texto descrito en el POA y la programación de las metas físicas y financieras	X	
10	En caso de contra partida: se adjunta certificado de credito presupuestario y/o previsión presupuestal		X

El especialista técnico llena la ficha de conformidad.

*	Colocar una (X) en el recuadro que corresponde en el caso que cumpla con el requisito.
*	Item 5. Solo para las Actividades.
*	Item 6. solo para proyectos

Se suscribe en señal de conformidad: si ( X ) no ( )

Observa el POA : si ( ) no ( ). (De ser necesario, adjuntar una hoja de trabajo complementariamente al presente anexo, debidamente visado)

**DEVIDA**  
Comisión Municipal para el Control y Vida sin Drogas

Ps. ALBERT ANTHONY RIVAS CÁRDENAS  
SR. EN PRESIDENCIA - O.Z. SAN FRANCISCO - VRAE

Ps. Albert Anthony Rivas Cárdenas

Firma

Fecha

30/10/2018

Nombre del Especialista Técnico.

Se suscribe en señal de conformidad: si ( X ) no ( )

Observa el POA : si ( ) no ( ). (De ser necesario, adjuntar una hoja de trabajo complementariamente al presente anexo, debidamente visado)

**DEVIDA**  
Comisión Municipal para el Control y Vida sin Drogas

Mg. WILMAN JORGE HEREDIA ESCOBAR  
JEFE (E) OFICINA ZONAL  
SAN FRANCISCO - VRAE

Mg. Wilman Jorge Heredia Escobar.

Firma

Fecha

30/10/2018

Nombre Jefe Oficina Zonal: SAN FRANCISCO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA PROVINCIA DE LA MAR, REGION AYACUCHO  
CAPITAL DE LA PACIFICACIÓN VRAEM  
"CREADO POR DECRETO LEY N° 25845 EL 19 DE NOVIEMBRE DE 1992"



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Santa Rosa, 23 de octubre del 2018

**OFICIO N° 547 - 2018-MDSR-VRAEM/ALC.-**

**SEÑOR:**

**MG. WILMAN JORGE HEREDIA ESCOBAR**  
Jefe (e) Oficina Zonal de DEVIDA

**AYACUCHO.-**

**ASUNTO:** Remito dos ejemplares de segunda Subsanación de la tercera reformulación del POA del programa presupuestal Prevención Y Tratamiento Del Consumo De Drogas De La Municipalidad Distrital De Santa Rosa cada ejemplar con su digital en CD.

Referencia: OFICIO N°000332-2018-DV-OZSFCO

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa – Provincia La Mar – Ayacucho - VRAE; a la vez remitir a su despacho la segunda subsanación de la tercera reformulación del POA del Programa Presupuestal Prevención Y Tratamiento Del Consumo De Drogas De La Municipalidad Distrital Se Santa Rosa, para su evaluación y respectiva aprobación.

Agradeciéndole por su amable atención que brinde al presente, aprovecho la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



C.c.:  
Archivo.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA**

**«Año Del Dialogo Y La Reconciliación Nacional »**

**PROGRAMA PRESUPUESTAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO  
DEL CONSUMO DE DROGAS**

**PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN  
EL AMBITO COMUNITARIO, DISTRITO DE  
SANTA ROSA, PROVINCIA LA MAR -  
AYACUCHO**



**PRESUPUESTO S/. 101,856.00 soles**  
**TERCERA REFORMULACIÓN**  
**PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)**

*SANTA ROSA 2018*

## JUSTIFICACIÓN

En el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional del Programa Presupuestal PTCD 2018, suscrito entre la Municipalidad Distrital de Santa Rosa y la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA, con OFICIO N° 000099-2018-DV-OZSFCO, de fecha 13 de febrero de 2018, otorga la Conformidad Técnica al Plan Operativo Anual 2018 de la actividad "Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Comunitario" de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, estableciendo la programación de metas físicas y financieras a partir del mes marzo del presente año; sin embargo, al retrasarse la transferencia financiera a la entidad ejecutora, es necesario la reprogramación del Plan Operativo Anual, para el cumplimiento de las actividades físicas y financieras en el presente año, iniciando las actividades en el mes de Mayo.

En la actualidad nos encontramos en la necesidad de reformular por tercera vez el POA debido a las siguientes razones:

La tercera reformulación se justifica debido al atraso del cumplimiento de las metas físicas y financieras acumuladas al mes de setiembre.

Para la determinación de las metas físicas y financieras, solicitamos se considere como medio de verificación lo reportado en el padrón de beneficiarios y el POA, con la salvedad de la diferencia que existe de tres beneficiarios debido a que la fórmula del padrón no hace la sumatoria de las tres personas capacitadas como equipo técnico.

Para la determinación de las metas financieras solicitamos se considere como medio de verificación el reporte de la consulta amigable acumulada al mes de setiembre.

Lo que nos permitirá alcanzar los objetivos adecuadamente en este cuarto trimestre.



## INDICE

### **1. DATOS GENERALES**

- 1.1 Nombre de la Actividad
- 1.2 Objetivo de la Actividad
- 1.3 Monto de la inversión
- 1.4 Ámbito de intervención:
- 1.5 Número de Beneficiarias/os Directas/os para el año de ejecución 2018

### **2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

### **3. PROGRAMACIÓN DE LAS TAREAS Y SUS METAS**

Formato N° 1: Programación de metas físicas

Formato N° 3: Programación de metas financieras





## 1. DATOS GENERALES

### 1.1. Nombre de la actividad:

PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL ÁMBITO COMUNITARIO.

### 1.2. Objetivo de la Actividad:

Desarrollar y fortalecer en la población focalizada competencias para la prevención del consumo de drogas, en alianza con instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil.

### 1.3. Monto de la Inversión

S/ 100,000.00 (cien mil con y 00/100 soles)

### 1.4. Ámbito de Intervención:

Departamento: AYACUCHO

Provincia: LA MAR

Distrito: SANTA ROSA

Comunidad: Centro Capital de Santa Rosa

### 1.5. Número de Beneficiarias/os Directas/os para el año de ejecución (2018)

318 personas beneficiadas de la comunidad de Centro Capital de Santa Rosa, del distrito de Santa Rosa, para el periodo de marzo a diciembre del 2018. (Se incluye anexo de la descripción de la zona priorizada).

## 2. Descripción por Actividad

La actividad implica generar y fortalecer factores de protección comunitarios, optimizar la organización comunal y promover la participación activa de la población.

Se fortalecerá la conformación de redes comunitarias, generando mecanismos de articulación con otras entidades locales para el desarrollo de acciones de prevención. Se impulsará la participación activa de organizaciones sociales de base, entidades públicas y privadas, propiciando el desarrollo de espacios de sensibilización y formación.

La actividad requiere el ingreso de reportes mensuales sobre el cumplimiento de metas en el Sistema de Monitoreo de DEVIDA (SIMDEV); el mismo que incluirá las evidencias de las acciones realizadas, de acuerdo a lo establecido en cada tarea; y los padrones de beneficiarios en Excel teniendo como plazo 30 días posteriores de finalizado el año.

El municipio designará una persona que tenga a cargo la coordinación institucional de la actividad y realizará la contratación de 02 facilitadores/as por la modalidad CAS que incluyen beneficios de ley, de acuerdo al perfil remitido por DEVIDA; asimismo se adquirirá materiales de oficina, impresiones, movilidad local, refrigerios, y otros que sean necesarios de acuerdo a las tareas programadas.

Para la implementación de la actividad, se ha propuesto las siguientes tareas:

### Tarea 1: Capacitación del Equipo Técnico a cargo de la Intervención

Se realizará una capacitación de cuatro (04) días a dos (02) profesionales del Equipo Técnico a cargo de la ejecución de la actividad y un (01) Coordinador institucional designado por la



municipalidad, quienes fortalecerán sus competencias para la adecuada aplicación del modelo de intervención, donde se abordarán los siguientes temas:

- Capacitación para unificar criterios técnicos y de gestión, relacionados a los procedimientos metodológicos y herramientas respectivas para la implementación y fortalecimiento del programa.
- Capacitación sobre aspectos relacionados al modelo de intervención ECO 2.

Para cumplir con esta tarea, cada municipio deberá programar pasajes terrestres y/o aéreos de Santa Rosa a la ciudad de Lima y movilidad local (traslado de domicilio hasta lugar donde se realice la capacitación de Ayacucho - Lima- Ayacucho) para el equipo que asistirá a dicha capacitación.

En el caso que no sea posible la asistencia de todas las personas que forman parte del equipo, quienes no llegaran a participar serán capacitadas por las/los profesionales que recibieron la formación, debiendo organizarse una réplica a ejecutarse en un plazo no mayor a 20 días posteriores de realizada la capacitación.

Se deberá elaborar un informe de la participación del equipo en la capacitación, así como de la réplica realizada según sea el caso.

**La meta para esta tarea será 03 personas capacitadas.**

#### **Tarea 2: Identificación y fortalecimiento de la Red Comunitaria.**

Como parte del proceso de conocimiento de la comunidad, el equipo de profesionales procederá a la identificación y conformación de estructuras (dispositivos), bajo la modalidad de redes:

- Red Subjetiva Comunitaria (Red de relaciones personales)
- Red Operativa
- Red de Líderes y Líderesas de Opinión
- Red de Recursos Comunitarios

El trabajo a nivel de estas redes, permitirá brindar la atención de acuerdo a las demandas que presenten los miembros de la comunidad, promoviendo la articulación y sinergia de instituciones y organizaciones sociales, de acuerdo a la propuesta metodológica facilitada por DEVIDA.

Para el proceso de identificación, organización o fortalecimiento de la red comunitaria se considerará lo siguiente:

Conformación de la Red Subjetiva Comunitaria Integrada por el conjunto de personas y las interacciones significativas entre ellas.

Conformación de la Red de líderes y lideresas de opinión formal e informal: Constituida por personas que debido a su trayectoria han alcanzado reconocimiento y prestigio y cuyas opiniones pueden generar influencia en algunos grupos o algún tipo de movimiento al interior de la comunidad.

Conformación de la Red Operativa: Constituida por un trabajo que se involucra con una comunidad local para fomentar procesos de inclusión social.

Conformación de la Red de Recursos Comunitarios e institucionales Es el conjunto de personas, grupos, instituciones, organizaciones y de sus interacciones que son directamente contactados por los operadores en el transcurso del trabajo de calle y de comunidad;



El cumplimiento de esta tarea, comprende:

- La elaboración de un **Plan de Trabajo** que esté relacionado con las tareas del presente **Plan Operativo**, a presentarse en el primer trimestre de intervención.
- **Elaboración de informes mensuales** sobre el proceso de conformación de redes y la implementación del plan de trabajo.

La meta para esta tarea será un (01) informe mensual de las cuatro (04) redes conformadas, haciendo un total de diez (10) informes al año.

### **Tarea 3: Implementación/Fortalecimiento del Centro de Escucha**

Se deberá identificar en la zona de intervención un ambiente propicio para la implementación y funcionamiento del Centro de Escucha (CE), el cual se constituirá en el núcleo de la intervención; la labor que se desarrolle en este, será complementada con un trabajo itinerante, a través de carpas que serán ubicadas en lugares estratégicos de la zona de intervención, identificados y establecidos conjuntamente con la comunidad.

El centro de Escucha brindará atención a toda persona que exprese una demanda y necesidad de soporte emocional ante problemas psicosociales relacionados con el consumo de drogas y se encuentra en situación de vulnerabilidad.

El Centro de Escucha brindará servicios como:

- Acciones de vinculación con la comunidad, a través de actividades lúdicas, artísticas, recreativas y deportivas y el uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) entre otros que demande la comunidad.

Las acciones a desarrollar será las siguientes:

- **Actividades deportivas:** fútbol, básquet, vóley, ciclismo, torneo de ajedrez, etc.
- **Actividad lúdica:** competencia en juegos ancestrales, juego de cubos, etc.
- **Actividad artística:** dibujo y pintura acuerdo al contexto, presentación de danza, presentación de teatro, concurso de baile moderno, música, etc
- Orientación sobre problemas psicosociales vinculados al consumo de drogas (violencia, pandillaje, bullying, etc.).
- Articulación con diversos servicios públicos y/o privados para la derivación de casos, de acuerdo a las demandas de las personas; esta actividad implica efectuar el seguimiento respectivo.

Las acciones a desarrollar, serán las siguientes:

- Evaluar y determinar en el primer mes de iniciada la ejecución, el lugar y horario de atención del Centro de Escucha, para lo cual se deberá aplicar el Formato de Diseño del Centro de Escucha.
- Convocatoria a población en general a través de acciones de enganche, las cuales se registrarán en la Ficha de descripción de acción.
- Elaboración del Directorio de instituciones para la derivación de casos, que incluye la coordinación con las/los responsables de los servicios.
- Brindar orientación sobre los principales problemas psicosociales de la comunidad con énfasis en los asociados al consumo de drogas; esta acción será registrada en la Ficha de



Atención en el Centro de Escucha; de ser el caso se realizará la derivación a las instancias correspondientes, mediante la Ficha de derivación.

- Seguimiento a las personas atendidas a través de visitas a los servicios donde fueron atendidos y visitas domiciliarias.

La meta de esta actividad es la atención de un mínimo de 15 personas nuevas por mes, logrando un total de 135 personas atendidas durante el período de intervención. Para esta tarea, será necesario destinar recursos para la adquisición de carpas, mobiliario, equipos, útiles de escritorio, papelería, movilidad local, entre otros.

**Tarea 4: Desarrollo de acciones preventivas, informativas, de sensibilización y educativo/formativas.**

Se desarrollarán talleres según grupo poblacional. La meta de esta actividad es de 180 personas atendidas durante el período de intervención. Para esta tarea será necesario destinar recursos para la adquisición de útiles de escritorio, papelería, movilidad local, entre otros.

**a) Con familias**

Se convocará a familias conformadas por padres y/o madres de familia, familiares directos o tutores legales que se encuentren a cargo de adolescentes y las y los adolescentes que participarán en el Programas de Fortalecimiento de habilidades parentales; se realizarán 01 aplicación (conformada por 07 sesiones) con 15 familias por aplicación, teniendo como meta anual 15 familias participantes y un total de 30 personas atendidas.

**b) Con niñas/os de 5 a 11 años.**

Se involucrará a niñas/os para desarrollar con ellos estrategias socioeducativas, estilos de vida saludable y buen uso del tiempo libre, entre otras. Se desarrollarán 3 talleres (3 sesiones cada uno), con la participación de 20 niñas/os, teniendo como meta anual 60 participantes.

**c) Con las /los adolescentes de 12 a 17 años.**

Se impulsará la participación de adolescentes para trabajar con ellos actividades socioeducativas relacionadas con la promoción de estilos de vida saludable, buen uso del tiempo libre, entre otras; se prevé el desarrollo de 3 talleres (3 sesiones cada uno de ellos); participarán 20 adolescentes entre hombres y mujeres por taller, teniendo como meta anual 60 participantes.

**d) Con jóvenes y adultos mujeres y varones de 18 a más**

Se promoverá el desarrollo de iniciativas socio-laborales y el involucramiento de jóvenes y adultos en las mismas; simultáneamente se desarrollarán estrategias socioeducativa, entre otras, teniendo como meta anual un total de 20 personas, que participarán en 2 talleres de formación socio laboral compuesto por 5 sesiones como mínimo cada una (2 o más horas, cada sesión) y que incluirá acciones complementarias de sostenibilidad (ferias exposición/venta, visitas guiadas, etc.).

Se promoverá además en coordinación con otras instancias, la empleabilidad de las/los jóvenes participantes mediante la identificación de alternativas que les permita insertarse laboralmente.



Esta actividad incluirá una fase de seguimiento.

**Documentos a presentar por cada una de estas acciones:**

- ✓ Planes de trabajo por cada taller a desarrollar
- ✓ Informes por cada taller.
- ✓ Padrón de participantes (debe incluir nombres y apellidos, firmas y DNI de cada participante).

**e) Con funcionarias/os municipales:**

Se desarrollará un taller de sensibilización, a fin de lograr compromisos y apoyo a las intervenciones en los ámbitos comunitarios seleccionados. Se involucrará prioritariamente a personas que ocupen cargos de toma de decisión en las áreas de presupuesto, desarrollo social, salud, educación, entre otras; se implementará **01 taller** previéndose la participación de **10 personas**.

**Programación de las Tareas y sus metas**

**Formato N° 1:** Programación de metas físicas de la actividad.

**Formato N° 3:** Programación de metas financieras.



### DETALLE DE GASTO POR PRODUCTOS, ACTIVIDADES Y TAREAS

**Entidad Ejecutora:** Municipalidad Distrital de Santa Rosa  
**Programa Presupuestal:** Promoción y Tratamiento del Consumo de Drogas  
**Producto:** Promoción, desarrollo competencias para la prevención del consumo de drogas  
**Actividad:** Prevención de consumo de drogas en el ámbito comunitario

CODIGO	TAREAS (1)	UNIDAD DE MEDIDA (2)	META ANUAL (4)	DETALLE DEL GASTO	PARTIC. CARTELO	VECES /DIAS	P. UNK. /DIAS	ESPECIFICACIONES DE GASTO	METAS											
									MAY	JUN	JUL	AUG	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL			
1	PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL ÁMBITO COMUNITARIO	PERSONA ATENDIDA	200	Contribución de Profesionales en modalidad CAS, según perfil de DEMANDA para atención de Centro de Educación Comunitaria para profesionales comunitarios en los meses Julio y diciembre	1	0	2,300	23.28.11	CONTRIBUTO ADMINISTRATIVO por atención CAS	1,033.0	4,317	382	2,300	4,600	2,300	2,300	17,832			
					1	1	300	23.28.11	CONTRIBUTO ADMINISTRATIVO por atención CAS								300			
					1	1	1,456	23.28.11	CONTRIBUTO ADMINISTRATIVO por atención CAS									1,456		
					1	8	112	23.28.12	CONTRIBUCIÓN A EGRESOS DEL CAS				112	112	112	224	112	112	896	
					1	1	112	23.28.12	CONTRIBUCIÓN A EGRESOS DEL CAS											112
					1	0	2,300	23.28.11	CONTRIBUTO ADMINISTRATIVO por atención CAS				1,832.0	4,916	381	2,300	4,600	2,300	17,831	
					1	1	300	23.28.11	CONTRIBUTO ADMINISTRATIVO por atención CAS										300	
					1	1	1,456	23.28.11	CONTRIBUTO ADMINISTRATIVO por atención CAS										1,456	
					1	8	112	23.28.12	CONTRIBUCIÓN A EGRESOS DEL CAS				112	112	112	224	112	112	897	
					1	1	112	23.28.12	CONTRIBUCIÓN A EGRESOS DEL CAS											112
1.1	CAPACITACION DEL EQUIPO TÉCNICO A CARGO DE LA INTERVENCIÓN	PERSONA CAPACITADA	3	Contribución de profesionales en modalidad de CAS para el desarrollo de actividades educativas y deportivas como actividades de enseñanza, implementación de talleres y talleres participativos de Santa Rosa	1	1	1,800	23.28.11	CONTRIBUTO ADMINISTRATIVO por atención CAS								1,800			
					1	1	112	23.28.12	CONTRIBUCIÓN A EGRESOS DEL CAS								112			
					3	2	800	23.21.21	PREMIOS Y ALIMENTOS DE TRAVELERER		800							800		
					1	1	140	23.21.21	SALARIOS Y GASTOS DE TRAVELERER									140		
					3	1	342	23.21.21	PREMIOS Y GASTOS DE TRAVELERER		1,029								1,029	
					3	1	140	23.21.21	OTROS GASTOS		330								330	
					2	1	20	23.21.21	PREMIOS Y GASTOS DE TRAVELERER							40			40	
					2	4	60	23.21.22	MATERIALES Y ACCESORIOS PARA COMUNICACIÓN DE TRAVELERER							60			60	
					1	1	900	23.21.22	MATERIALES Y ACCESORIOS PARA COMUNICACIÓN DE TRAVELERER							315			315	
					1.2	IDENTIFICACION Y PORTALEAMIENTO DE LA RED COMUNITARIA	INFORME	10	Medios de Reportes para reuniones con miembros de la RED	1	1	81	3A.2.11.00	ACTIVIDADES DE TRAVELERER						
1	10	30	23.11.11	ALIMENTOS Y GASTOS PARA TRAVELERER							300						300			
1	1	100	23.11.12	OTROS GASTOS													100			









**DETALLE DE GASTO POR PRODUCTOS, ACTIVIDADES Y TAREAS**

Entidad Ejecutora: **Municipalidad Distrital de Santa Rosa**  
 Programa Presupuestal: **Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas**  
 Producto: **Populación desarmada compulsada para la prevención del consumo de drogas**  
 Actividad: **Prevención de consumo de drogas en el ámbito comunitario**

CODIGO	TAREAS (1)	UNIDAD DE MEDIDA (2)	META ANUAL (4)	DETALLE DEL GASTO	PARTIC. CUANTID.	VECES/ DIA/S	P. UNID. #	MES												TOTAL	
								MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC						
1.4	DESARROLLO DE ACCIONES PREVENTIVAS, INFORMATIVAS, DE SENSIBILIZACION Y EDUCATIVAS / FORMATIVAS	PERSONA ATENDIDA	170	Asesoría y talleres para Taller 1 Con enfoque de 5 a 11 años de 3 sesiones con 60 niños (Niños, niñas)	3	00	2											360			
				Asesoría y talleres para taller con adolescentes de 12 a 17 años de 3 sesiones con 60 adolescentes	1	1	220													220	
				Asesoría y talleres con adolescentes de 12 a 17 años de 3 sesiones con 60 adolescentes	3	00	2														360
				Taller para Taller con jóvenes y adultos jóvenes de 16 a 19 años con 22 participantes	1	1	3,600														3,600
				Charlas o campañas pláticas para talleres grupales	1	1	1,258														1,258
				Acciones de fomento comunitarias de sensibilización (foros, exposiciones, videos, juegos, etc.) que promuevan la participación	1	1	930														930
				Mobilidad de Escribano/Eler con Funcionarios municipales para sensibilizar y lograr apoyo a 10 participantes	1	1	1,185														1,185
				Atención para funcionamiento taller con Funcionarios municipales para sensibilizar y lograr apoyo a 10 participantes	1	1	53														53
																					105
																					105



**FORMATO N° 01  
PROGRAMACION METAS FISICAS DE LAS ACTIVIDADES**

Entidad Ejecutora: Municipalidad Distrital de Santa Rosa  
 Programa Presupuestal: Prevención y Tratamiento del Consumo de Droga  
 Productos: Población desarrolla competencias para la prevención del consumo de drogas  
 Actividades: Prevención de consumo de drogas en el ámbito comunitario

CODIGO (1)	COMPONENTE/ACTIVIDAD/TAREA (2)	UNIDAD DE MEDIDA (5)	META MENSUAL (4)												META ANUAL (5)	
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
1	PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL ÁMBITO COMUNITARIO	PERSONA ATENDIDA	0	0	0	0	4	4	22	49	47	63	75	0	0	260
1.1	CAPACITACION DEL EQUIPO TECNICO A CARGO DE LA INTERVENCIÓN	PERSONA CAPACITADA							3						3	
1.2	IDENTIFICACION Y FORTALECIMIENTO DE LA RED COMUNITARIA	INFORME							5	1	1	1	1	1	10	
1.3	IMPLEMENTACION Y FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ESCUCHA	PERSONA ATENDIDA					4	22	18	11	32				87	
1.4	DESARROLLO DE ACCIONES PREVENTIVAS, INFORMATIVAS, DE SENSIBILIZACION Y EDUCATIVAS / FORMATIVAS	PERSONA ATENDIDA							28	36	31	75			170	

Código (1): Enumerar consecutivamente por componente, actividad, sub actividad, tarea  
 Tarea (2): Las tareas se completan según Modelo Operativo de cada Programa Presupuestal  
 Unidad de Medida (3): Debe ser medible y cuantificable.  
 Meta mensual (4) Cronograma de ejecución mensual  
 Meta Anual (5): Es la sumatoria de metas mensuales.



PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA ACTIVIDAD PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL AMBITO COMUNITARIO

ACTIVIDAD	RECIPIENTES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE
1. Contratar profesionales bajo el perfil remitido por DEVIDA	Facilitador												
2. Capacitación para unificar criterios técnicos y de gestión, relacionados a los procedimientos metodológicos y herramientas respectivas para la implementación y funcionamiento del programa, módulo ECO2 y 4 días en la ciudad de Lima	Informe de capacitación												
3. Elaboración de un Plan de Trabajo con la RED comunitaria, a presentarse en el primer trimestre de intervención.	Plan de trabajo con RED												
4. Conformación y seguimiento de la Red Subjéctiva Comunitaria													
5. Conformación y seguimiento de la Red Operativa													
6. Elaboración de informes mensuales sobre el proceso de conformación de redes y la implementación del plan de trabajo.	Informe de proceso												
7. Talleres de implementación y fortalecimiento del Comité de Escucha													
1. Identificar en la zona de intervención un ambiente propicio para la implementación y funcionamiento del Centro de Escucha (CE)	Anexo de zona de intervención		X										
2. Evaluar y determinar en el primer mes de iniciada la ejecución, el lugar y horario de atención del Centro de Escucha, para lo cual se deberá aplicar el Formato de Diseño del Centro de Escucha.	diseño y formato de CE							X					
3. Elaboración del Directorio de Instituciones para la derivación de casos	Directorio												
4. Coordinación con los responsables de los servicios a los que se deriva casos	Acta de Reunión												
5. Realizar trabajo itinerante, a través de cargas que serán ubicadas en lugares estratégicos de la zona de intervención, identificados y establecidos conjuntamente con la comunidad.	Plan de trabajo con RED												
6. Brindar atención y orientación en el Centro de Escucha a toda persona que exprese una demanda y necesidad de soporte emocional ante problemas psicosociales relacionados con el consumo de drogas y se encuentra en situación de vulnerabilidad. 15 x mes de funcionamiento	Fecha de Atención												
7. Realizar seguimiento a las personas atendidas a través de visitas a los servicios donde fueron atendidos.	Fecha de Derivación												
8. Seguimiento a las personas atendidas a través de visitas domiciliarias	Fecha de Atención												
9. Acciones de vinculación con la comunidad, a través de actividades técnicas	Plan de actividad, requerimiento Informe de actividad												
10. Acciones de vinculación con la comunidad, a través de actividades artísticas													
11. Acciones de vinculación con la comunidad, a través de actividades deportivas													
12. Acciones de vinculación con la comunidad, a través de actividades deportivas													
13. Acciones de vinculación con la comunidad, a través de actividades de uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC)													
14. Talleres de fortalecimiento de actores institucionales, comunitarios, de implementación y seguimiento													
1. Talleres con 15 familias. 01 aplicación del Programa (07 sesiones) de 30 personas													
2. Taller 1 Con niños de 5 a 11 años de 3 sesiones con 20 niños													
3. Taller 2 Con niñas de 5 a 11 años de 3 sesiones con 20 niñas													
4. Taller 3 Con niños de 5 a 11 años de 3 sesiones con 20 niños													
5. Taller 1 con adolescentes de 12 a 17 años de 3 sesiones con 20 adolescentes													
6. Taller 2 con adolescentes de 12 a 17 años de 3 sesiones con 20 adolescentes													
7. Taller 3 con adolescentes de 12 a 17 años de 3 sesiones con 20 adolescentes													
8. Taller con jóvenes y adultos mujeres y varones de 18 a más; 5 sesiones c/u, con 10 participantes	Plan de Trabajo, Informe de cada Taller, padrón de beneficiario												
9. Taller con jóvenes y adultos mujeres y varones de 18 a más; 5 sesiones c/u, con 10 participantes													
10. Sesiones de Seguimiento complementarias de sostenibilidad (series exposición/venta, visitas guiadas, etc.) que permita empleabilidad.													
11. Taller con Funcionarios municipales para sensibilizar y lograr apoyo x 10 participantes													

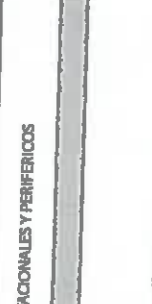


**FORMATO N° 3:  
PROGRAMACION DE METAS FINANCIERAS**

Entidad Ejecutora: Municipalidad Distrital de Santa Rosa  
 Programa Presupuestal: Prevención y Tratamiento del Consumo de Droga  
 Producto: Población desarrolla competencias para la prevención del consumo de drogas  
 Actividad: Prevención de consumo de drogas en el ámbito comunitario

Código (1)	Descripción de Gasto (2)	Meses (3)												TOTAL	
		A	M	J	J	A	M	J	J	A	M	J	J		
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	0	0	1,320	2,213	0	0	490	0	0	0	0	0	0	4,023
2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	0	0	0	2,955	0	0	2,528	0	0	0	0	0	0	5,475
2.3.2.4.1.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	0	0	0	0	1,500	0	0	0	0	0	0	0	0	1,500
2.3.2.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	0	0	3,553	1,388	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,941
2.3.3.1.1	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	0	0	1,450	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,450
2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	0	0	1,629	0	40	0	0	0	140	0	0	0	0	1,809
2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIOS	0	0	0	0	540	315	0	0	650	0	0	0	0	1,505
2.3.2.1.2.99	OTROS GASTOS	0	0	330	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	330
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	0	81	0	0	0	1,105	3,690	2,743	0	0	0	0	0	7,619
2.3.2.7.2.42	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION	0	0	0	0	0	0	300	600	0	0	0	0	0	1,500
2.3.2.2.44	SERVICIO DE IMPRESIÓN, ENLADERNACION Y EMPASTADO	0	0	0	0	0	1,010	490	0	0	0	0	0	0	1,500
2.3.2.1.13	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO (CAS)	0	0	3,265	8,635	763	4,600	9,200	6,400	8,111	0	0	0	0	40,873
2.3.1.1.1.3	MEDICAMENTOS	0	0	248	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	248
2.3.1.1.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	0	0	346	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	346
2.3.2.1.2	CONTRIBUCION A ESSALUD DE LOS CAS	0	0	0	224	224	224	448	336	448	0	0	0	0	2,128
2.3.1.1.1.99	OTROS BIENES	0	0	584	1,396	12,000	930	800	1,900	0	0	0	0	0	24,507
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	0	0	1,890	0	0	0	0	0	110	0	0	0	0	2,000
<b>TOTAL</b>		0	0	3,160	16,858	16,811	16,087	8,184	17,636	12,879	9,160	0	0	0	101,858

LEYENDA:  
 Genérica de Gasto (1); Según clasificador de gastos  
 Específica de Gasto (2) Según clasificador de gastos  
 Meta mensual (3) Se consignó los montos de cada específica de gasto en nuevos soles de forma mensual  
 Meta anual (4) Es el monto total de la específica de gasto  
 Código (5): Según clasificador  
 Meta financiera Se considera a la programación presupuestal por genérica o específica de gasto



\* No existe coincidencia entre este reporte y la consulta amigable en los meses de junio y agosto, debido a la anulación de S/ 105.00 soles en la específica servicios diversos en el mes de agosto, con la finalidad que no se visualicen cifras negativas en el mes de agosto.